

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros**

Núm. 3.657/2017

Por el presente hago público extracto del acuerdo adoptado por el Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2017:

10º. APROBAR SI PROCEDE, PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CENTRO DE SERVICIOS AGRÍCOLAS.

(...)

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable para "Centro de Servicios Agrícolas", promovido a instancias de D. Juan Sierra Ruiz, con DNI n.º 52.564.679-L, sito en la parcela 63 del polígono 9 de la demarcación territorial de Fuente Carreteros.

Segundo. Comunicar al promotor la obligación de solicitar la preceptiva licencia municipal de obras y de Actividad en el plazo máximo de un año desde la notificación de este acuerdo, debiendo abonar el importe correspondiente a la prestación compensatoria (3% del importe total de la inversión a realizar excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, según Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación Compensatoria en Suelo No Urbanizable) que se devengará con ocasión del otorgamiento de la citada licencia de obras.

Tercero. Asegurar la prestación de garantía por una cuantía del

10% de la inversión a realizar, a fin de cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso de las labores de restitución de los terrenos, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística en Andalucía.

Cuarto. Indicar al promotor que las actividades que se pretenden instalar se encuentran sometidas a:

- Centro de Servicios Agrícolas: Calificación Ambiental.

Quinto. Indicar al promotor que deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al 67. d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes que sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable.

Sexto. Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Séptimo. Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo previsto en el artículo 43.1 f) e la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística en Andalucía.

Lo que se hace público, en aplicación del artículo 43.1.f) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en Fuente Carreteros a nueve de octubre de dos mil diecisiete.

Fuente Carreteros, a 9 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Entidad Local Autónoma, José Pedrosa Portero.